

L^o
Coxos-

o
Año

n. 30. 970

de 1722

e-70-1(5)

Autos de Repartimento deben
tanar y otras diligencias p^o las Reales
Justas Reales del día 22 de octubre
eng^o fue juez comisario el Sr. Juan
Francisco Ansóti =

Lis. p^o
S. del R. Aguero

D^o Pedro Rodríguez de la Hueva

Coroas

Coroas

Coroas

Reportamento sobre
os trabalhos da
Comissão de
Estudo e
Investigação
do Brasil

Nordeste - Vereda -

Mataga - Vereda -

Monte -

+ Macin -

+ Beate -

doza -

Brasilia -

Monte -

Atmosfera -

Boa -

Moza -

Alora -

Relatório
de
Trabalho

Paga des q se an resano q sea, y tan
bien reconozcan si en la bentana, de a
era de portales sean puestas en algun ace
deas mas de dos grados, y la unid de las
tas desbararen y sea la que lo p ena en
que estan conminados en la pua vid enca
dad de fe q fuer con. ande de nsey to

Primo
Juan Francisco

Fe 1 de

En la Ciudad de Granada en Dos y nueve dias del mes de de de setiembre
de noventa y dos años yo el Regidor Don Jaque hebre daues to
n de nro. en el auo nante dente segun como en el de con
ene: a fran. de los y p. de nro. de Carpinera y ve
de esta dha Ciudad en sus personas q los quales de nro. de nro.
pronto. a cumplir con dros nro. de nro.

Alonso del Rey

En la Ciudad de Granada en veinte dias del mes de de de agosto
de noventa y dos años yo el Regidor Don Jaque hebre daues to
de nro. de nro. de nro. de nro. de nro. de nro. de nro. de nro. de nro.
ficacion y hechas por parecieron Ant
m el p. de nro. de nro. de nro. de nro. de nro. de nro. de nro. de nro.
la obra y oda fortaleza de la Alambre
della y Jph Perez uno de nro. de nro. de nro. de nro. de nro. de nro. de nro.
pintaria de ella y Jaso de Curam. que
en p. de nro. de nro. de nro. de nro. de nro. de nro. de nro. de nro.

Lo Hijeron testificaron de su verdad y
preguntados: Dieron Ambrosio y de
conociendo todas las Rentas y an
danos que se han en la Heredad de los
Dorales de la Plaza de Bina Rambla
de Salsas y las otras rentas y otras
Rentas como las referidas anda
nadas todas corrientes y aseguradas, sin
necesidad de cosa alguna para
su seguridad, y los otros Rentas
se hallan solo con las dos gradas y que
los Remanentes sean por los autos; y
que se ganen de el Bienes Corres del In
ramentos de Navarra y son de la Ciudad de
de San Pedro de Salsas y quince y
el otro de San Pedro de treinta y dos. De fin
de San Pedro

Juan Perez
1000

Joseph Perez

Donna de Peraza

En testigo de lo qual yo el Notario
publico de esta Ciudad de Salsas
de Navarra he firmado y sellado
en esta Ciudad de Salsas de Navarra
a diez y siete dias del mes de Mayo
de mil y ochocientos y noventa y tres años.

Notario



Seis sellos de oficio quatrocientos

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO RENTA Y DOS

Imco Casas. Contando Desde la boca Calle de la pescaderia al Collexio Real, se quedan para el Real Acuerdo

n⁶ La ventana del num. sexto del primer suelo se da a su ^{lia} Sr. Presidente.

n⁷ y 8 Las Ventanas de los num. Septimo y octavo de esta hacera son de tribunal de la Lengua

n⁹ La ventana del num. nueve se da al Sr. D. Joseph Ruiz de Castro

n¹⁰ La ventana del num. Diez se da al Sr. D. Juan Antonio de Sinsessa

n¹¹ La ventana del num. once se da al Sr. Don Felipe Valdes

n¹² La ventana del num. Doce se da al Sr. D. Joseph de Sinsesos

n¹³ La ventana del num. trece primer suelo se da al Sr. D. Augustin Mexander

Casas desde el balcon de la Cuid. a la Pescaderia

n¹⁴ La ventana del num. prim. en el segundo suelo se queda para el correo de esta Ciudad

n² La ventana del num. segundo en el segundo suelo se repartio al marques de el Tepa

- n³ La Ventana del num. ⁷tercero en el segundo suelo
se repartió al Sr. D. Mathias Caffron
- n⁴ La Ventana del num. quarto en el segundo su-
elo se repartió al Sr. D. Jmion de Varios
- n⁵ La Ventana del num. Quinto se repartió al
Sr. D. Juan Francisco Ansoti
- n⁶ La Ventana del num. sexto se repartió en el
segundo suelo al Sr. D. Juan Salazar
- n⁷ La Ventana del num. septimo en el segundo
suelo se repartió al Sr. D. Francisco Synclan
- n⁸ La Ventana del num. octavo ⁷segundo suelo se
repartió al Sr. D. Juan Manresa
- n⁹ La Ventana del num. nueve ⁷segundo suelo se
repartió al Sr. D. Nicolas Guerrero
- n¹⁰ La Ventana del num. diez segundo suelo se dio al Sr.
D. Christoval Zehesom
- n¹¹ La Ventana del num. once en el segundo suelo
se dio al Sr. D. Diego de Angulo
- n¹² La Ventana del num. Doce segundo suelo se re-
partió al Sr. D. Juan Levin
- n¹³ La Ventana del num. trece ⁷segundo suelo se repartió
al Sr. D. Bartolome Velarde
- n¹⁴ La Ventana del num. Catorce ⁷segundo suelo se dio
al Sr. D. Miguel Tagle
- n¹⁵ La Ventana del num. Quince en el ⁷segundo suelo se re-
partió al Sr. D. Juan de Medina

- n¹⁶ La Ventana del numl. Diez y seis enee segundo
 suelo se repartio al s. D. Juan Monroy
- n¹⁷ La Ventana del numl diez y siete seg^{do}. suelo se dio
 al Curado comisario de estas fiestas
- n¹⁸. La ventana del numl Diez y ocho segundo suelo
 se queda para la Ciudad
- { Casas de la casa confiteria }
 { Edes de el balcon de la Cui. alaz }
 { Puerta de las Oresvall = }
- n¹ La Ventana del numl. Primero enee segundo suelo
 queda a Veintiquatro Comisario
- n² La Ventana de enuml segundo enee seg^{do} suelo se
 repartio al s. D. Vicente Valcarcel
- n³ La ventana de enuml tercero se repartio al s. D. Ant. de
 Castrofontecha
- n⁴ La Ventana del numl. quarto segundo suelo al s. D.
 Joseph del Campo
- n⁵ La Ventana del numl quinto segundo suelo al s.
 Luis de Cardenas
- n⁶ La Ventana de enuml Sexto seg^{do} suelo al s. D. Don
 Joseph Aparicio
- n⁷ La Ventana del numl, septimo al s. D. Tomas de
 Maldonado
- n⁸ La Ventana de enuml, Octavo se repartio a las
 D. Rafaela Ferrer
- n⁹ La Ventana de enuml, nueve enee segundo
 suelo no se reparte q^e se deca haqueta

SELLO CUARTO. AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y QUAR
RENIA Y DOS.

Las Ventanas del dacia de
Popexs Desdelapuerta de
Las oxexas al Zacatin

- n¹ La ventana del segundo suelo de num. Primer
nose reparte por ser deca haqueta
- n² La ventana del num. segundo se repartio a la
3^{ra} Salamanca
- n³ La ventana del num. tercero en el segundo
suelo a la 2^a y 3^a Noa Cruzel
- n⁴ La ventana del num. quarto en el segundo su
elo se repartio a la ab. buida de Sr. Niquesa
- n⁵ La ventana del num. quinto segundo suelo
se le dio a un Sr. D. Presidente
- n⁶ La ventana del num. sexto se repartio a la ab.
D. Z. sauel de Angulo
- n⁷ La ventana del num. ~~septo~~ ^{septo} segundo suelo se
repartio al Sr. D. Juan Grand ansoti como t^o co
misionario de dhas. p^{er}toy
- n⁸ La ventana de num. octavo en el segundo
suelo se repartio al Sr. D. de la Cueva
- n⁹ La ventana de num. nueve se repartio a
la Condessa de Luque

SELO QUARTO, AÑO DE
SETECIENTOS Y QUAT
RENTA Y DOS

n^{to} La Ventana del num. Diez segundos Suelo se
repartió al Marqués de las Vigas

n¹¹ La Ventana del num. Once se repartió al mar
qués de Vique

n^{12 y 13} Las Ventanas de los num. Doce y trece en segun
dos Suelos se dan al tribunal de la Inq.ⁿ

n¹⁴ La Ventana del num. Catorce seg. Suelo se dio asi
m. al tribuⁿ de la Inq.ⁿ y cambio de otra

n¹⁵ La Ventana del num. quince se repartió al pa
gador de los Pes. min.^{os} y g.^{os}

n¹⁶ La Ventana del num. Diez y seis en el seg.^o
Suelo se repartió al secret.^o de A. S. Aguerdo

n^{17 y 18} La Ventana del num. Diez y siete y num. Diez y
ocho se repartieron a la Capilla desta Cui

{ Hacerabi diversos desde }
{ el racatin a la libreria }

n¹ La Ventana del num. Quince en el segundo Suelo se le
repartió al Rec.^o de penas de Camaraca y gastos de fus.^a

n² La Ventana del numero segundo se dio al
Marqués de Vique

n³ La Ventana del num. tercero en el segundo
Suelo se dio al Marq.^o de Vique

n⁴ La Ventana del num. quarto segundo Suelo

se le dió al Marques de Bogaray
n⁵ La Ventana del num. quinto seg^o Suelo
se le dió al Conde de Vicedomina

n⁶ La Ventana del num. sexto seg^o Suelo se le
dió al tribunal deca Inq^{ta}

n⁷ La Ventana del num. Septimo se le dió al
Marques de Sugas

n⁸ La Ventana del num. octavo seg^o Suelo
se le dió al Marques de Alhendin

n^{9:10:11:12} Las Ventanas de los numeros Nube: Diez =
Oncey Doce, de los segundos Suelos se le repartieron
al Sr. de Castel Por Ventura

n¹³ La Ventana del num. trece en el seg^o Suelo se
le repartió al Marques de Casablanca

n¹⁴ La Ventana del num. Catorce seg^o Suelo se
repartió al Marques de Cayado

n¹⁵ La Ventana del num. quince se repartió
al Conde de la masaguilla

n¹⁶ La Ventana del num. Dieciséis seg^o Suelo
se queda para la Ciudad

n¹⁷ La Ventana del num. Diecy siete en el seg^o
Suelo se repartió al Marques de Guardia

n¹⁸ La Ventana del num. Diecy ocho se repartió
al Marques de Gandul

n¹⁹ La Ventana del num. Diecy nueve en el

Para del pacho de oficio en esta parte



**SELO QUARTO. AÑO DE
MIESETECIENTOS Y QUAT
RENIA Y DOS.**

[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

Corriente. Serotifigue á los Cavalleros Lucasis
bíren á Responas Eneca do Obden asi puntual
mente y el dho. Ministro debara de estar ante y demas
que deuen asistir endo a clara á Cavallo Guardeny
cumplan Entodo y pto do lo m. d. dho. auto á cordado
pena q. de lo contrario seran condignam^{te} Castigados

Y lo firmo =
Ansoñe

J. de la Cruz

Yo el Rey en la Ciudad de Granada en 11 de Mayo de 1564
Yo el Rey en la Ciudad de Granada en 11 de Mayo de 1564
Yo el Rey en la Ciudad de Granada en 11 de Mayo de 1564

Yo el Rey en la Ciudad de Granada en 11 de Mayo de 1564
Yo el Rey en la Ciudad de Granada en 11 de Mayo de 1564
Yo el Rey en la Ciudad de Granada en 11 de Mayo de 1564

Yo el Rey en la Ciudad de Granada en 11 de Mayo de 1564
Yo el Rey en la Ciudad de Granada en 11 de Mayo de 1564
Yo el Rey en la Ciudad de Granada en 11 de Mayo de 1564

SELO CUARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA
Y DOS.

En la Ciudad de Granada en Veinte días
del mes de Octubre de mil Setecientos quarentay dos a
los Señores Juan Grand Ansoñe del Consejo de su Magestad su
orden en esta parte su comisario por lo tocante
Jefe de los Andamios para las segundas fiestas de
que se han de hacer el día Veintey dos del corriente
Dijo que respecto del tax hecho el Repartim^{to}
de Ventanas. y para que se ay a las de ordenes que
han experimentado en las antecedentes fiestas
asi en los andamios de los Andamios como
en los tejados de la plaza de Sibaxambazon
afin de que se ay a las de los Andamios
la entrada de los andamios a Diego Sanchez
y Juan Lopez Robano = y para el Alcalde
de los Andamios a Fernando de Refonay de
lize de Vera, alguaciles de Correy se pongan
en los tejados de toda la plaza Doce guardas
para que no permitan entrar en ellos per
sona alguna. ni los referidos Andamios
andamios a ninguno de los que no tengan boleto.

